RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta pública para contratar el suministro de impresos de uso general para el servicio telegráfico.

A las doce horas del dia 30 de septiembre de 1960, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de los impresos telegráficos de uso general siguientes:

20.000.000	de ejemplares	modelo	Tg-1	a 35,00	ptas. millar
20.000.000	10 g 10 mm	· —	Tg-2	a 54,00	
30.000.000		: 🛶 -	Tg-3	a 33,00	-
10.000.000		· —	Tg-4	a 35.00	
3.000.000			Tg-50	a 46.00	·
3.000.000			Tg-51	a 46.00	·
6.000.000		<u> </u>	Gt-2	a 55.00	
6.000.000	/	ر حد د	Gt-7	a 42.00	
7.000.000			Gt-11	a 38.00	
3.000.000		_	Tt-1	a 80 00	

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de la subasta ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 6 pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en concepto de apcderado de don, que vive en, o como representante legal de, que vive en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos de uso general para el servicio telegráfico, me obligo a entregar los que se detallan en la oferta por un total de, a los precios por millar que se consignan en los Almacenes Generales de Telecomunicación, libres de todo otro gasto, embalaje comprendido, y su importe total sería satisfecho por libramiento en firme a favor de, dòmiciliado en

Madrid, de de 1960. (Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe to-tal de la oferta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá exami-narse durante las horas de oficina en la Sección de Adquisi-ciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 4 de septiembre de 1960.—El Director general, por delegación, J. Nieves.—3.110.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarri-les, Tranvias y Transportes por Carretera por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servictos públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 20 de agosto de 1960, ha resuelto adjudicar definitiva-mente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre los que se mencionan a continuación:

Servicio exclusivamente de ferias y mercados de Benza-Trazo Ordenes, a La Silva, a Adigna, a Asigueiro y a Santiago, provincia de La Coruña (expediente número 3.428), a don Francisco Viqueira Casas, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerarios.-El itinerario entre Benza-Trazo y Ordenes, de 18 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas inter-

El de Benza-Trazo a La Silva, de 33 kilómetros de longitud, pasará por Gesteda.

El de Benza-Trazo a Adigna, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Ordenes.

El de Benza-Trazo a Sigueiro, de 32 kilómetros de longitud.

pasará por Ordenes, y El de Benza-Trazo a Santiago, de 44 kilómetros de longitud, pasará por Ordenes, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de linea de cada recorrido señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podra conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de estos desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando por tanto terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes:

De Benza-Trazo a Ordenes: Una expedición de ida y vuelta segundo y último domingo de cada mes

De Benza-Trazo a La Silva: Una expedición de ida y vuelta

el sábado primero de cada mes. De Benza-Trazo a Adigna: Una expedición de ida y vuelta los sábados anteriores al primer y tercer domingo de cada mes. De Benza-Trazo a Sigueiro: Una expedición de ida y vuelta

el martes primero de cada mes. De Benza-Trazo a Santiago: Una expedición de ida y vuelta todos los jueves del año.

Los horarios de estes expediciones se determinarán por la Jefatura de Obras Públicas, teniendo presente que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que puedan circular por los itinerarios que se concursen, salvo excepciones que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes

Dos autómnibus con capacidad para 18 viajeros y clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguiente tarifas base: Clase única: 0,30 pesetas por viajero-kilómetro (incluído im-

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,045 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplic!ndose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al fe-

rrocarril como coincidente grupo b), considerado en conjunto.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de les Ferrocarriles Españoles (RENFE) el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 2 de septiembre de 1960.—El Director general.—3.104.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de fulio de 1960 por la que se concede un crédito de 25.000 pesetas con cargo al de 125.000 pesetas consignado en el capítulo 400, artículo 410, numeración 412.347, apartado 6, del vigente presupuesto para gastos de un cursillo de Iniciación Profesional, Modalidad Agrícola Ganadera, en Lugo.

Timo. Sr.: Consignadas en el capítulo 400, artículo 410, numeración 412,347, apartado 6, del presupuesto vigente de este Departamento para el actual ejercicio económico ciento veinticinco mil pesetas, bajo el epígrafe «Subvención para toda cíase de gastos dispuesto discrecionalmente por Orden minis-terial para la organización de cursos especiales de Formación del Magisterio»;

Vista la propuesta formulada por el Inspector Central de Iniciación Profesional,

Este Ministerio acuerda conceder veinticinco mil (25.000) pesetas para gastos, de un cursillo de Iniciación Profesional, Modalidad Agricola Ganadera, que se celebrara en Lugo del 19 de julio al 13 de septiembre del corriente ano, expidiéndosé el libramiento a favor de don Joaquín García Ojeda, Inspector-Jefe de Enseñanza Primaria de Lugo, habiendo tomado ra-zón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos el 4 del actual y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento en 13 del mismo mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de julio de 1960 por la que se concede un crédito de 25.000 pesetas con cargo al de 125.000 consignado en el capitulo 400, articulo 410, numeración 412.347, apartado 6, para gastos de un cursillo de Lenguaje y su Metodología.

Ilmo. Sr.: Consignadas en el capítulo 400, artículo 410. numeración 412.347, apartado 6, del presupuesto vigente de este Departamento para el actual ejercicio económico ciento veinticinco mil pesetas, bajo el epigrafe: «Subvención para toda clase de gastos dispuesto discrecionalmente por Orden ministerial para la organización de cursos especiales de Formación del Magisterio»;

Vista la propuesta del Inspector Central de Iniciación Pro-

Este Ministerio acuerda conceder veinticinco mil (25.000) pesetas para abonar los gastos de Profesorado, Maestros y material de un cursillo de Lenguaje y su Metodología en la Enseñanza Primaria, celebrado durante los meses de enero a marzo del corriente año en las Escuelas del Magisterio de Valladolid, expidiéndose el libramiento a nombre de don Jerónimo Gallego de Prada, Habilitado de las Escuelas del Magisterio de Valladolid; habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 4 del actual mes de julio y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento en 13 del mismo mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de agosto de 1960 por la que se confirma la aceptación de la oferta de cesión hecha por el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) de una parcela con destino a las instalaciones del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de aquella localidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 20 de marzo de 1954 se aceptaron las ofertas realizadas por el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) para la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional. Entre las mismas figura la de ceder el «Prado Horno», con destino a las instalaciones del Campo de Prácticas Agrícolas de dicho Centro.

Finalizado el expediente reglamentario incoado por el referido Ayuntamiento, este puntualiza la oferta, concretándola a la siguiente finca: parcela de terreno segregada de la finca enominada «Prado Horno», de una superficie de seis hectáreas, contrata a continua continua a cont siete áreas y veinticinco centiáreas, aproximadamente, que linsiete areas y veinticinco centiareas, aproximadamente, que inda por el Norte con las fincas números 59, 60, 61 y 62, propledad de este Municipio, de don Juan Antonio Pierna Beducha, don Mariano Marcos de Dios y doña Baldomera González Marán; por el Este, con finca de la que se segrega; por el Sur, paso o camino que se deja para servidumbre de la otra parte de la finca de la que ha sido segregada, y por el Oeste, con camina de la companya rretera de Medina y camino del cementerio. En su vista, este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar la aceptación reseñada, refiriéndola a la finca más arriba descrita, que será destinada a las instalaciones del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca). Esta aceptación queda condicionada a que la superficie cedida corresponda con la que, en su día, determinó la Asesoría Agronómica del Patronato Nacional de dicha clase de enseñanza, como más conveniente para el objeto a que ha de dedicarse.

2.º Se designa al Director del mencionado Centro, representante especial, con todos los poderes precisos para que en nombre del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional pueda llevar a cabo todos y cada uno de los actos que sean precisos hasta llegar al término de la formalización de la cesión. con la inscripción registral de la finca a favor del mencionado Patronato Nacional.

3.º Fodos los gastos que se ocasionen, fiscales, registrales, etcétera, con motivo de la transmisión serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte.

4.º Tan pronto se haya llevado a cabo la inscripción registra, de la finca a nombre del Patronato Nacional, el representante designado por el apartado segundo de esta Orden elevará a este Departamento dos copias de la escritura, con la oportuna

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza-Media y Profesional.

> ORDEN de 2 de septiembre de 1960 por la que se adjudica definitivamente la subasta de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aracena (Huelva).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 16 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), por la que se adjudica provisionalmente la subasta de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aracena (Huelva), sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la referida Orden ministerial.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Vista la liquidación final de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena (Badajoz), suscrita por el Arquitecto don Fernando Cavestany Pardo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto aprobar dicha liquicación con un saldo a favor del contratista de las mismas, don José Ramón Lomba Veglison, de doscientas cincuenta y nueve mil treinta y ocho pesetas con veintiséis céntimos; cuatro mil seiscientas veintinueve pesetas con noventa y cinco céntimos, por honorarios de Arquitecto, y mil seiscientas sesenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos por honorarios de Aparejador.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1960.-El Director general, G. de

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Laborales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo (Lugo).

Vista la liquidación final de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo (Lugo), suscrita por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás,